



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - " AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES "

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA "

CÓRDOBA,

7 ABR 2017

VISTO:

El CUDAP EXP - UNC 65324/2016, por el cual la Prof. Ab. WENDI ROMINA ORONA, Leg. 52028, solicita se le conceda licencia por razones particulares para el día 15 de febrero de 2017 y licencia por matrimonio, a partir del 16 de febrero de 2017, siendo ésta la fecha de celebración del matrimonio civil; en su cargo de Prof. Ayudante "A" dedicación simple, por concurso, en la asignatura Derecho Privado I;

Y CONSIDERANDO:

- Las constancias obrantes en los presentes actuados;
- Lo que acuerda el art. 49, Ap. I inc a) y ap. II inc b) del Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que la Profesora Orona reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Ayudante "A" por concurso, en la asignatura Derecho Privado I, a partir del 11.09.14 conforme Resolución HCD N° 424/14

Por ELLO y Ad Referendum del HCD;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°.- Justificar, sin goce de haberes, las inasistencia por razones particulares incurridas por la Prof. **WENDI ROMINA ORONA**, Leg. 52028, el día 15 de febrero de 2017 en un cargo de profesor Ayudante "A" -dedicación simple- (C. 119) por concurso en la asignatura Derecho Privado I, con cargo al art. 49, ap. II inc b) del Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 2°.- Conceder licencia por matrimonio, con goce de haberes, a la Sra. Prof. Ab. **WENDI ROMINA ORONA**, Leg. 52028, a partir del 16 de febrero de 2017 y por el término de diez (10) días hábiles, con cargo al Art.49, Ap I inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 3°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil, oportunamente ~~archivese~~.

RICARDO PEREZIAN
Secretario de la Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

1282

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA